



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE  
Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

---

Sincelejo, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación N° 70001-33-33-009-**2019-00095-00**  
Demandante: JOSÉ LUIS SANTODOMINGO COVO Y OTRO  
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"

*Asunto: Petición previa*

Previo al trámite de admisión del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y en virtud de los principios de libre acceso a la administración de justicia y economía procesal, procede el Despacho a oficiar a la entidad demandada, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, remita certificación en la cual se indique, el último lugar donde los actores (JOSÉ LUIS SANTODOMINGO COVO, identificado con C.C N° 92.502.273, y NORMA DEL CARMEN MERCADO VILORIA, identificada con C.C N° 64.546.676) prestaron o prestan sus servicios.

La anterior petición se hace necesaria, a efectos de determinar la competencia por razón del territorio, toda vez que la parte actora indicó en los hechos de la demanda, que los demandantes actualmente prestan sus servicios en la Regional Antioquia del ICBF.

Por lo manifestado, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF", para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de esta comunicación, remita certificación en la cual se indique, el último lugar donde los actores (JOSÉ LUIS SANTODOMINGO COVO, identificado con C.C N° 92.502.273, y NORMA DEL CARMEN MERCADO VILORIA, identificada con C.C N° 64.546.676) prestaron o prestan sus servicios.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA